

Provincia de Murcia Ayuntamiento de Jumilla Pueblo de (a) Jumilla

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del dia 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR.	SABEN LEER.
	7	Aurora Medina Aulla	6	Sola		no	no
	8	Juan Medina Aulla	4	id		no	no
1262	1	J. An.º José Domingo	42	Coo	Cerco de Pago	no	no
	2	Juan.º Sancho Urquino	42	id		no	no
1263	1	Juan Cebrian Moré	42	Coo	Aprendiz	si	si
	2	Salvador Moré Aulla	40	id		no	no
	3	Juan Cebrian Moré	14	Sola		no	si
	4	José Cebrian Moré	12	id	Escuela	si	si
	5	Mig.º Cebrian Moré	8	id		si	si
	6	Fundeburo Cebrian Moré	2	id		no	no
	7	Juan Aulla Ceres	72	ve.		no	no
1264	1	Andrés Juan Moré	62	Coo	Aprendiz Pago	si	si
	2	Juan.º Jimena Jorda	59	id		no	no
	3	José Juan Jimena	34	Solo	José Aulla	si	si
	4	Manuela Juan Jimena	26	id		si	si
	5	José Jorda Jorda	26	Coo	fruto	no	no
1265	1	Vicente Aulla Luerna	80	Coo	Profº	si	si
	2	José Aulla Luerna	48	id		no	no
	3	José Aulla Aulla	15	Solo		no	no
	4	Carmen Aulla Aulla	5	id		no	no
	5	José Luerna Jorda	72	ve.		no	no
1266	1	María Luerna Luerna	70	Coo	José Pago	si	si
	2	María Luerna Luerna	60	id		no	no
	3	An.º Ben Luerna	26	Solo	José Aulla Muñico	si	si
1267	1	Juan.º Herrera Luerna	36	Coo	José Campo	no	no
	2	An.º Mar.º Herrera	30	id		no	no
	3	Vicente Herrera Moré	6	Solo		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caserios honarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

